

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22036 *Anuncio de la Resolución del Instituto para la Transición Justa, O.A., por la que se resuelve la convocatoria de ayudas dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Mediante Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras y se procedió a la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («BOE» nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

Así mismo, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la aplicación 760, del programa 42JA, Organismo 112 «Instituto para la Transición Justa», de la sección 23 «Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico», contempla la realización de transferencias de capital a las entidades locales en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe de 89.000.000,00 euros.

En cumplimiento de lo anterior, y a la vista de la propuesta de resolución de concesión de ayudas del órgano instructor, la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A., ha resuelto:

Conceder las subvenciones, a fondo perdido, para los 107 proyectos incluidos en el anexo I, y mediante las que se contribuirá a la consecución del objetivo CID nº 140 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que prevé la adjudicación de, al menos 100 proyectos de infraestructura medioambiental, digital y social se ubicarán en municipios y territorios de zonas de transición justa.

El importe total concedido asciende a 89.000.000,00 euros, lo que supone la totalidad de la dotación de la convocatoria para estas entidades de acuerdo al artículo 34 de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre. Los créditos comprometidos con la resolución de concesión se encuentran consignados en la aplicación 760, del programa 42JA, Organismo 112 «Instituto para la Transición Justa», de la sección 23 «Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico» de los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2023. Así mismo la convocatoria está financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo y con el artículo 23.4 de la Orden TED/1476/2021, la Resolución de la convocatoria a la que se refiere este anuncio se debe notificar individualmente a los respectivos solicitantes y publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Adicionalmente se ha procedido a su publicación en la web del Instituto para la Transición Justa (Web ITJ (transicionjusta.gob.es)).

El período de ejecución de los proyectos financiados estará comprendido entre

la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda y el 30 de junio de 2026, según lo establecido en el artículo único de la Orden TED/442/2022 y la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

La resolución a la que se refiere este anuncio pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidenta de este Organismo, Secretaria de Estado de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Anexo I

Número de expediente del proyecto	Importe Máximo Subvencionable
2022-C149	3.500.000,00 €
2022-C084	498.986,03 €
2022-C008	1.023.580,00 €
2022-C022	300.275,52 €
2022-C027	1.497.865,16 €
2022-C108	425.598,66 €
2022-C118	829.841,30 €
2022-C025	2.759.762,58 €
2022-C035	477.825,36 €
2022-C170	498.668,89 €
2022-C212	759.658,07 €
2022-C242	441.013,62 €
2022-C150	1.474.462,03 €
2022-C167	1.123.556,43 €
2022-C015	499.990,16 €
2022-C098	621.708,08 €
2022-C227	361.700,70 €
2022-C054	403.000,00 €
2022-C086	1.498.631,85 €
2022-C028	3.999.189,06 €
2022-C105	531.300,00 €
2022-C180	422.653,86 €
2022-C011	1.499.832,96 €
2022-C029	500.000,00 €
2022-C143	498.316,09 €
2022-C165	491.581,59 €
2022-C254	427.263,00 €
2022-C171	610.425,86 €
2022-C056	706.989,45 €
2022-C076	1.215.125,45 €
2022-C083	378.020,31 €
2022-C247	498.765,44 €
2022-C115	1.812.163,34 €
2022-C122	622.711,23 €
2022-C258	1.693.338,21 €
2022-C192	80.757,29 €
2022-C073	499.302,08 €
2022-C240	3.997.108,32 €

2022-C078	498.393,68 €
2022-C034	950.000,00 €
2022-C163	499.894,57 €
2022-C188	649.810,64 €
2022-C059	957.943,34 €
2022-C231	295.333,91 €
2022-C097	525.881,57 €
2022-C069	1.498.770,94 €
2022-C203	461.243,00 €
2022-C132	1.491.688,67 €
2022-C079	1.333.513,65 €
2022-C225	2.997.522,77 €
2022-C126	173.556,37 €
2022-C133	223.846,43 €
2022-C092	3.246.023,59 €
2022-C021	274.534,84 €
2022-C146	1.889.687,27 €
2022-C138	114.361,51 €
2022-C057	498.872,22 €
2022-C164	497.280,79 €
2022-C124	304.046,31 €
2022-C013	1.496.396,21 €
2022-C009	101.519,39 €
2022-C199	1.289.185,69 €
2022-C168	297.384,78 €
2022-C267	184.211,10 €
2022-C114	225.928,27 €
2022-C264	1.750.255,14 €
2022-C202	1.048.841,69 €
2022-C053	1.451.133,34 €
2022-C117	250.593,21 €
2022-C014	273.022,71 €
2022-C019	500.662,77 €
2022-C077	413.107,60 €
2022-C211	1.743.301,93 €
2022-C194	458.991,75 €
2022-C197	1.683.750,17 €
2022-C007	127.682,71 €
2022-C141	971.824,35 €
2022-C104	1.296.718,35 €
2022-C251	370.259,83 €
2022-C166	493.280,97 €
2022-C074	533.925,14 €
2022-C250	1.484.830,92 €
2022-C219	450.905,15 €
2022-C201	495.669,27 €
2022-C195	849.885,17 €
2022-C060	499.982,97 €
2022-C193	1.499.033,65 €
2022-C062	208.160,82 €
2022-C152	500.000,00 €
2022-C061	379.940,00 €
2022-C178	269.898,15 €
2022-C101	440.109,33 €

2022-C235	999.208,61 €
2022-C033	1.325.981,16 €
2022-C257	359.975,00 €
2022-C044	439.040,99 €
2022-C002	262.335,38 €
2022-C075	500.000,00 €
2022-C210	460.473,68 €
2022-C096	250.000,00 €
2022-C155	499.906,41 €
2022-C046	492.744,63 €
2022-C127	148.624,90 €
2022-C055	95.089,65 €
2022-C106	100.000,00 €
2022-C012	64.177,78 €
2022-C020	98.875,23 €
TOTAL	89.000.000,00 €

Madrid, 12 de julio de 2023.- La Presidenta del Instituto para la Transición Justa, O.A, Sara Aagesen Muñoz.

ID: A230028381-1